



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO

Nº 004061

LA PLATA, 21 OCT 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1206242/2022, por el cual la SECRETARIA DE ECONOMIA, solicita la adquisición de resmas, con destino a la ADMINISTRACION GENERAL DE LA AGENCIA PLATENSE DE RECAUDACION, mediante Solicitud de Pedido Nro. 1876/2022, obrante a fs. 3; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del CONCURSO DE PRECIOS Nº 149/2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE Nº 1: Perteneciente a la firma HEREDIA MATIAS GERMAN, quien cotiza el único ítem por la suma total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHO CON 00/100 (\$1.826.808,00).

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: OFFIPACK INSUMOS S.A., SHOW OFFICE S.R.L.

Que de la propuesta presentada por la firma: HEREDIA MATIAS GERMAN para el ítem 1 quien cotiza por la suma total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHO CON 00/100 (\$1.826.808,00), resulta ser la única oferta, ajustándose al Pliego de Bases y Condiciones, siendo conveniente a los intereses de la Comuna.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS Nº 149/2022, efectuado con fecha de apertura 18 de Octubre del 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma: HEREDIA MATIAS GERMAN: ítem 1, por única oferta, por la suma total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHO CON 00/100 (\$1.826.808,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

LUGAR DE ENTREGA: Centro de Logística (calle 139 esq 514 nro 1808)-

3454

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 29 AGENCIA PLATENSE DE RECAUDACION – Jurisdicción 1110148000 SECRETARIA DE ECONOMIA -Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro municipal.-

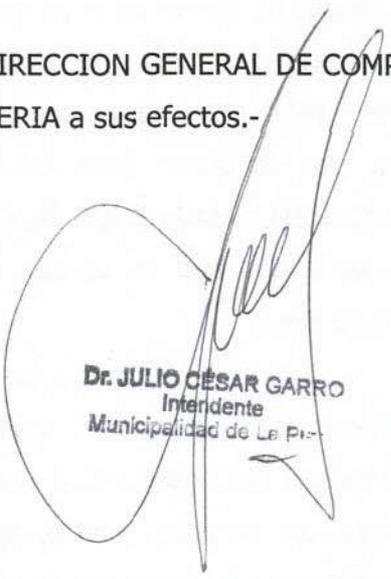
ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-


Sr. Horacio Prada
Secretario de Economía
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Interdente
Municipalidad de La Plata